

**NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2019-204**

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Lun 2/12/2019 11:00 AM

**Para:** contactenos@guachene-cauca.gov.co <contactenos@guachene-cauca.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; ocarabali@hotmail.com <ocarabali@hotmail.com>; oficinajuridica@guachene-cauca.gov.co <oficinajuridica@guachene-cauca.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Expediente: 2019-204  
Actor: BANCO DAVIVIENDA  
Demandado: MUNICIPIO DE GUACHENE  
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

**MINISTERIO PÚBLICO - MUNICIPIO DE GUACHENE**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron  
Citador